



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 014 2019 01110 00
Proceso	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Ejecutante	WALTER ALBEIRO MEJIA GOMEZ
Ejecutado	GUSTAVO DE JESUS GUZMAN MALDONADO
Asunto	REQUIERE

De conformidad con el memorial allegado, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso en debida forma, toda vez que en la constancia allegada de la notificación en mención, se evidencia que el traslado del auto que libra mandamiento de pago, No está completo.

En consecuencia se le requiere a la parte para que realice nuevamente la notificación por aviso, donde el auto que libra mandamiento de pago, sea remitido completamente, tal como lo expresa el artículo 292 del C,G del P.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

S.Z

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330a77df111ad532059cc458bd5654dbd63300e3b26d105a87d1430a220b244d**

Documento generado en 15/02/2021 03:40:45 PM